Vivienda

RESOLUCIÓN NÚMERO 0637 DE 26 SEP 2024

"Por la cual se acepta una renuncia"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 770 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución 0233 del 15 de abril de 2024, se nombró con carácter ordinario a **ROLF PEREA CUERVO**, identificado con cédula de ciudadanía 79.615.256, en el empleo de **Asesor, Código 1020, Grado 14,** de la planta de personal del Ministerio.

Que, mediante comunicación con radicado 2024ER0147970 del 18 de septiembre de 2024, **ROLF PEREA CUERVO**, presentó renuncia al cargo de **Asesor, Código 1020, Grado 14**, indicando que ejercerá sus funciones hasta el 30 de septiembre de 2024.

Que, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 770 de 2021, establece que, presentada la renuncia su aceptación se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

Que, la renuncia presentada da cuenta de la manifestación espontánea e inequívoca de la voluntad de **ROLF PEREA CUERVO** de separarse del servicio, por lo cual es procedente aceptarla.

Que, el literal d) del artículo 41 de la Ley 909 de 2004, indica que la renuncia regularmente aceptada, es una causal de retiro del servicio.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Aceptar la renuncia presentada por **ROLF PEREA CUERVO**, identificado con cédula de ciudadanía 79.615.256, al empleo de **Asesor, Código 1020, Grado 14**, de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 01 de octubre de 2024.

Vivienda

Resolución No. **0637** del **26 SEP 2024**

"Por la cual se acepta una renuncia"

Artículo 2. Comunicar el presente acto administrativo, a **ROLF PEREA CUERVO**, a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **26 SEP 2024**

HELGA MARÍA RIVAS ARDILA
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Proyectó
Cristian Martínez Torres
Contratista
Grupo de Talento Humano

Revisó:
Félida del Carmen Rodríguez Fernández
Asesora
Secretaría General

Revisó:
Rodolfo Enrique Martínez Quintero
Coordinador
Grupo de Talento Humano

Aprobó:
Oscar Flórez Moreno
Secretario General